

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Viernes, 12 de mayo

Núm. 53

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Padrón de IBI .....	2082
ARCOS DE JALÓN	
Lista admitidos y excluidos Arquitecto Técnico .....	2083
CABREJAS DEL CAMPO	
Memoria valorada.....	2084
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Proyecto técnico.....	2085
Expediente de investigación.....	2086
GÓMARA	
Memoria técnica de obra .....	2087
MAJÁN	
Tasa servicios y ocupaciones Cementerio Municipal.....	2088
MOMBLONA	
Juez de Paz Titular .....	2089
NAVALENO	
Cuenta General.....	2090
QUINTANA REDONDA	
Lista admitidos y excluidos Operarios Servicios Múltiples .....	2091
TALVEILA	
Aprovechamientos maderables.....	2093
VALDERRODILLA	
Cuenta General.....	2094
LOS VILLARES DE SORIA	
Proyecto técnico de obra .....	2095
Modificaciones presupuestarias .....	2096
Modificaciones presupuestarias .....	2098
YANGUAS	
Ordenanza suministro agua potable.....	2100

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la resolución de Alcaldía, se anuncia que se somete a información pública el PADRÓN del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2023 (urbana y rústica), durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en el Departamento de Gestión Tributaria, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Conforme el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso- administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 5 de mayo de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1182

BOPSO-53-12052023

**ARCOS DE JALÓN**

*APROBACIÓN de la lista provisional de admitidos/as al proceso de selección para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de arquitecto técnico municipal para la cobertura por personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal*

Por Resolución de Alcaldía nº 63 de 5 de mayo de 2023 se aprueba la lista provisional de personas admitidas en el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal para la cobertura por personal funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 147 de 23 de diciembre de 2022, cuyo contenido se reproduce a continuación:

## Relación de personas admitidas

D.N.I.	Apellidos y Nombre
***0970**	GAZQUEZ BENDICHO, FRANCISCO JESÚS
***4537**	LLAMAS BLANCO, NEREA

## Relación de personas excluidas con defecto subsanable

(De no presentar la documentación exigida en tiempo y plazo se le tendrá por desistido en la solicitud).

D.N.I.	Apellidos y Nombre	MOTIVO
***9706**	MARTINEZ ALVAREZ, ELENA	No presentación de anexo II

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://arcosdejalon.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular alegaciones o subsanar defectos a que hubiera lugar. Transcurrido dicho plazo se dictará Resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Arcos de Jalón, 5 de mayo de 2023. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

1192

BOPSO-53-12052023



## CABREJAS DEL CAMPO

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2023 la memoria valorada de la obra plurianual 2023/2024, denominada: "SUSTITUCIÓN ACOMETIDAS EN CABREJAS DEL CAMPO", redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Ángel Millán de Miguel, y cuyo importe asciende a la cantidad de 25.000,00 euros; se expone al público por plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Cabrejas del Campo, 5 de mayo de 2023. – El Alcalde, Rubén Almajano Diez

1181

BOPSO-53-12052023



## CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2023, el Proyecto Técnico, SUSTITUCIÓN DE REDES CALLE ERILLAS 2023 se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 20 de abril de 2023. – El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 1184

BOPSO-53-12052023



## CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2023, el inicio del expediente de investigación sobre inmueble, 5077, polígono, 15 con referencia catastral, 42094A015050770000XL, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de este Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.

Castillejo de Robledo, 2 de mayo de 2023. – El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 1190

---



## GÓMARA

Aprobada por acuerdo de pleno de fecha 2 de Mayo de 2023, la Memoria Técnica de la Obra “Redes y Pavimentación Travesía del Egido en Gómara” obra incluida en el Plan de Diputación 2023, con el número 136, redactada por el Ingeniero Angel Millán de Miguel, con un presupuesto de 15.000 euros IVA incluido , se somete a información pública por espacio de siete días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Gómara, 5 de mayo de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

1180

BOPSO-53-12052023



## MAJÁN

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por servicios y ocupaciones en cementerio municipal, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://majan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Maján, 3 de mayo de 2023. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

1194

**MOMBLONA**

Está previsto que en el mes de agosto de 2023 quede vacante el cargo de Juez de Paz titular de Momblona, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Para ello, se abre un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Momblona, 21 de abril de 2023. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

---

1185

BOPSO-53-12052023



### NAVALENO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 3 de mayo de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Navaleno, 5 de mayo de 2023. – El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

1183

**QUINTANA REDONDA**

*Resolución de Alcaldía n.º 2023-0081, de fecha 03/05/2023, del Ayuntamiento de Quintana Redonda por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral fijo, de dos plazas de operarios de servicios múltiples, vacantes en la plantilla municipal.*

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0081 de fecha 03/05/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral fijo de dos plazas de operarios de servicios múltiples vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

**ADMITIDOS**

- 1.- José Luis Gómez Ayllón
- 2.- Thomas Del Peso Boehm
- 3.- Carlos Manuel Malta
- 4.- José Fernando Marín Álvaro
- 5.- Antonio Cortes Gil
- 6.- Alfonso Garcés Martínez
- 7.- Fernando Pastor Pérez
- 8.- Iván Lucas Barranco
- 9.- Jorge González Barranco
- 10.- Berta Cabrerizo Hernández
- 11.- Juan Carlos Cabrerizo Martínez
- 12.- Diego Caballero Diez
- 13.- Sergio Loro Gonzalo
- 14.- Ionel Tansanu
- 15.- Ignacio Martínez Nicolas
- 16.- José Antonio Martín Corredor
- 17.- Héctor Alonso Soto
- 18.- Fernando Miguel Granadino González
- 19.- Héctor Rafael Castillo De Pablo
- 20.- Héctor Hernández Barranco
- 21.- Joaquín Martínez Almuña

**EXCLUIDOS:**

Ninguno

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

BOPSO-53-12052023



<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Secretario	Javier Sainz Ruiz
Vocal	Ricardo Gómez López
Vocal	María José Tomas López
Vocal	Oscar Carrascosa Dominguez
Vocal	Javier Sanz Tejero
Suplente Secretario	Rafael Arancón López
Suplente	Ana Martínez García
Suplente	Eduardo García Pérez

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>].

Quintana Redonda, 3 de mayo de 2023. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1191

**TALVEILA**

Aprobados los nuevos pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicos-administrativos, que registrarán la enajenación de aprovechamientos maderables en el monte número 93 del C.U.P. pertenecientes al Ayuntamiento de Talveila y de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las características que se consignan a continuación:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Talveila.
2. Objeto del contrato: La enajenación de los siguientes lotes de madera:

**LOTE N° 1:**

Código de Lote: SO-MAD-1093-2023 (1/1). MUP 93

COSA CIERTA: 1.586 pinos señalados y 161 cabrios y varas, señalados en el rodal 26B, Valhondillo Total 1.119,00 m3 cc

Precio licitación: 43,00 € /m.c.c.c. más IVA. Total: 48.117,00 €. más IVA

**LOTE N° 2:**

Código de Lote: SO-MAD-1094-2023 (1/1). MUP 93

COSA CIERTA: 897 pinos Y 58 cabrios señalados en el rodal 45B. Total 668 m3.c.c.c.

Precio Licitación: 43 €/m.c.c.c. más IVA. Total : 28724,00 € más IVA

3. Procedimiento de adjudicación: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. Garantía provisional: no.

5. Garantía definitiva: 5% precio de adjudicación definitivo.

6. Presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Talveila, en horario de atención al público (de 10:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia de Soria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil se prorrogará has el primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer lunes, jueves o viernes, hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13,00 horas 8. Obtención de la documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Talveila.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y C.P.: Talveila - 42148.

d) Teléfono: 975 37 53 68.

c) Tablón de anuncios talveila.sedelectronica.es

9. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de señalamiento, IVA sobre el precio de adjudicación, la trituración de despojos una vez retiradas las leñas y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación.

Talveila, 8 de mayo de 2023.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba

1195

BOPSO-53-12052023



## VALDERRODILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

Valderrodilla, 5 de mayo de 2023. – El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz

1189



## LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares de Soria en sesión celebrada en fecha 3 de mayo del 2023, el Proyecto Técnico de obra de “Acondicionamiento de edificio de la escuela y su entorno en Los Villares de Soria. Plurianual” dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria, obra nº 257, con un presupuesto total de 50.000,00 euros, el mismo se expone al público durante ocho días a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Los Villares de Soria, 3 de mayo de 2023. – El Alcalde, José Miguel Largo del Barrio 1186

BOPSO-53-12052023



## LOS VILLARES DE SORIA

### *MODIFICACIÓN Presupuestaria 6/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 6/2022, del Ayuntamiento de Los Villares de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 2 de Mayo de 2023 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita el crédito extraordinario en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito.

Programa: 943

Económico: 468

Denominación: Transferencias a otras Entidades Locales. A Entidades Locales Menores.

Importe: 1.075,39 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Económico: 87000

Denominación: Remanente de Tesorería

Importe de la reducción: 1.075,39 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### *MODIFICACIÓN Presupuestaria 7/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 7/2022, del Ayuntamiento de Los Villares de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 2 de Mayo de 2023 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita el crédito extraordinario en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito

Programa: 410

Económico: 22199

Denominación: Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros suministros

Importe: 2.481,41 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Económico: 87000



Denominación: Remanente de Tesorería

Importe de la reducción: 2.481,41 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### *MODIFICACIÓN Presupuestaria 8/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 8/2022, del Ayuntamiento de Los Villares de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 2 de Mayo de 2023 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita el crédito extraordinario en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito.

Programa: 920

Económico: 619

Denominación: Administracion General. Otras inversiones de reposicion de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 3.622,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Económico: 87000

Denominación: Remanente de Tesorería

Importe de la reducción: 3.622,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Villares de Soria, 3 de mayo de 2023. – El Alcalde, José Miguel Largo del Barrio 1187

**LOS VILLARES DE SORIA***MODIFICACIÓN Presupuestaria 3/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 3/2022, del Ayuntamiento de Los Villares de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 2 de Mayo de 2023 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita el crédito extraordinario en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920

Económico: 12000

Denominación: Administración General. Sueldos del Grupo A.

Importe: 3.500,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 011

Económico: 310

Denominación: Deuda Publica. Intereses

Importe del aumento: 1.400,00 euros.

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 161

Económico: 210

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales.

Importe del aumento: 2.100,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*MODIFICACIÓN Presupuestaria 4/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 4/2022, del Ayuntamiento de Los Villares de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 2 de Mayo de 2023 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes areas de gestión de este Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita el crédito extraordinario en los términos que se detallan a continuación:



Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 338

Económico: 22699

Denominación: Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.

Importe: 1.475,42 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 1621

Económico: 22700

Denominación: Recogida de residuos. Limpieza y aseo.

Importe del aumento: 1.475,42 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### *MODIFICACIÓN Presupuestaria 5/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 5/2022, del Ayuntamiento de Los Villares de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 2 de Mayo de 2023 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita el crédito extraordinario en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito

Programa: 459

Económico: 622

Denominación: Otras infraestructuras. Edificios y otras construcciones.

Importe: 21.875,89 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Económico: 87000

Denominación: Remanente de Tesorería

Importe de la reducción: 21.875,89 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo

Los Villares de Soria, 3 de mayo de 2023. – El Alcalde, José Miguel Largo del Barrio 1188



## YANGUAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de aguas potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yanguas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yanguas, 8 de mayo de 2023. – El Alcalde, Arturo Calleja Palacios

1196

BOPSO-53-12052023